



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 2018-01290

Asunto: Ordena notificar

Advierte el Despacho que aún resta por notificador al acreedor Scotiabank Colpatria S.A., no obstante, en razón a las múltiples dificultades que se le han manifestado al liquidador designado por el Despacho para tal efecto, el Juzgado de oficio procederá con su notificación ante la siguiente dirección electrónica que obra en su certificado de existencia y representación legal: notificbancolpatria@colpatria.com.

En el aviso que se remita se indicará su fecha y la de la providencia que se notifica, la identificación de este Juzgado, su naturaleza, el nombre de las partes e irá acompañado de copia informal de la providencia que declaró la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Deivy Andrés Giraldo.

En igual sentido, para efectos de garantizar la debida comunicación entre el Juzgado y los acreedores se les deberá indicar que para conocer del proceso y actuar dentro del término deberán comunicarse con el Juzgado a través del correo institucional: cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co, y se deberá indicar que la notificación se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 8 feb de 2021, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

fp

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01804eb7bcf88612f6f1fa24735e4767bd0d53009f5efd6f50b1d4221abcdde6**

Documento generado en 05/02/2021 11:10:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>